



RESOLUCIÓN N° 25.609 /22

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LA CONVENCION FINANCIERA COOPERATIVA LATINOAMERICANA, EN SU XVI VERSION”.

Asunción, 11 de mayo de 2.022

VISTO: El Expediente INCOOP N° 3522/22, presentado por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito – COLAC., y;

CONSIDERANDO: Que, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito – COLAC, es un organismo internacional de desarrollo cooperativo con 51 años de experiencia, con sede en la ciudad de Panamá y cuyo objetivo es generar la integración y representación del sector cooperativo de ahorro y crédito y solidario de América Latina.-----

Que, la misma brindará una importante capacitación, “Convención Financiera Cooperativa Latinoamericana”, cuya XVI versión se llevará a cabo del 21 al 23 de setiembre de 2.022, en el Hotel Meliá Caribe Beach Resort de la Ciudad de Punta Cana – Rca. Dominicana.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del sexto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo del presente año, asentada en el Acta N° 807/22, el;

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo la “CONVENCION FINANCIERA COOPERATIVA LATINOAMERICANA, EN SU XVI VERSION”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE**